

OFRECE PRUEBA

**SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IA. NOM – C.J. MONTEROS
AUTOS: “ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO c/ GRIMAL MATIAS
FAVIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” Expte. N° 5/23-CPC N° 1**

SILVIA ADRIANA FAIAD, apoderada de la citada
en garantía SEGUROS RIVADAVIA, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en
tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

DOCUMENTAL

- Las constancias de autos y en especial contestación
de demanda presentada y la documentación que sea favorable a mi mandante.

- Juicio: **ISASMENDI, CHRISTIAN ADELIO c/
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA
s/ AMPARO**” Expte. N° 231/22, tramitado por ante igual Secretaria y Juzgado.

- Causa penal: Sobre Lesiones (“Victima: Johan
Mauricio Santucho, Luis Bahiano Martínez, Lázaro Enrique Condori, Emiliano
Isasmendi Núñez”) Legajo: 003264/2022 e Historia Clínica Luis Emiliano
Núñez Isasmendi

- Póliza – Limite de Cobertura. Téngase presente que
las otras víctimas del siniestro de autos igualmente transportados Luis Bahiano
y Condori percibieron indemnizaciones acordadas en el proceso de mediación.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto solicito se tenga por
ofrecida la presente prueba.

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente
Silvia Adriana Faiad
Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.
Casillero digital: 27144658545